

SOLICITUD DE AUDIENCIA POR AJUSTE DE TRANSACCIÓN EBT

Vea la página 2 para sus derechos de apelación y cómo presentar una apelación

INFORMACIÓN DE CLIENTE

Nombre (*Apellido, Nombre, S.I.*): _____

ID de solicitud HEAplus: _____ Núm. de caso AZTECS: _____

Dirección (*Núm., Calle*): _____

Ciudad: _____ Estado: _____ Código postal: _____

Teléfono (*con código de área*): _____

QUIERO PRESENTAR UNA APELACIÓN POR AJUSTE DE TRANSACCIÓN EBT PARA EL SIGUIENTE PROGRAMA:

Programas de Asistencia en Efectivo Asistencia Nutricional
 Reducción de pagos en exceso de Asistencia Nutricional

QUIERO APELAR PORQUE NO ESTOY DE ACUERDO CON

Motivo por el que no estoy de acuerdo con la decisión:

Fecha del aviso con el cual no estoy de acuerdo: _____

Quiero mi audiencia: Por teléfono En persona (*Seleccione un lugar a continuación*):

Phoenix Tucson

TENGA EN CUENTA: Si no se selecciona una opción, la audiencia se celebraría por teléfono.

Necesito intérprete: Sí No (*de ser así, en qué idioma*) _____

Necesito una adaptación por discapacidad: Sí No (*de ser así, explique*)

Nombre (*En letra de molde o a máquina*): _____

Firma _____ Fecha _____

Ajuste se llevará a cabo si no presenta una apelación en los 15 días siguientes a la fecha del aviso.

DERECHOS DE APELACIÓN

El DES tiene la obligación de mandarle una carta cuando se tome una decisión en su caso. Una apelación es su oportunidad de explicar su caso ante un juez quien decidirá si el DES tomó la decisión correcta.

Usted tiene derecho a:

- Pedir una apelación si no está de acuerdo con cualquier decisión que tomamos.
- Pedir una apelación si no tomamos la decisión de manera oportuna.
- Pedir una reunión con el DES previa a la audiencia para hablar de su caso.
- Pedir revisar el expediente de su caso del DES al comunicarse con una oficina de FAA.
- Conseguir copia de la ley, regla o política en la cual se basó la decisión.
- Presentar testimonio y pruebas en la audiencia de apelación para apoyar su caso.
- Traer a un representante o abogado a la audiencia de apelación.

¿Qué sucede después de pedir una apelación?

- Le enviaremos un aviso para pedir que se comunique con nosotros para una reunión previa a la audiencia con el DES. Esta reunión es para ver si se puede resolver el problema. Esta reunión es opcional.
- Si no se puede resolver el problema, la Oficina de Apelaciones del DES le enviará un aviso para informarle de la fecha y hora de la audiencia.

¿En cuáles programas puede pedirse una apelación?

Ajuste por transacción EBT para los programas de Asistencia en Efectivo (Asistencia en Efectivo, Programa de Empleo para Dos Padres de Familia, Control de Tuberculosis, Programa de Grant Diversion, TANF Tribal y Asistencia para Refugiados) y Asistencia Nutricional.

¿Cómo se pide una apelación?

- A. Llene este formulario y entregue el formulario llenado:
 - Por fax a: The Appeals Processing Unit (La Unidad de Trámite de Apelaciones, APU por sus siglas en inglés) al 602-257-7058 o
 - Puede enviar el formulario por correo a: Department of Economic Security – Appeals
P.O. Box 1009, Phoenix, AZ 85005-9009
- B. Proporcione una declaración escrita. La declaración deberá incluir su nombre, número de caso o de seguro social, domicilio y teléfono, la fecha de la carta que apela y el motivo por el que no está de acuerdo con la decisión.
- C. Para presentar una solicitud de apelación verbal, llame a:
Appeals Processing Unit (APU):
Teléfono: 602-774-9279

¿Cuál es la fecha límite para pedir una apelación?

Usted debe pedir un apelación dentro de:

- 30 días a partir de la fecha del aviso de la decisión para Asistencia en Efectivo
- 90 días a partir de la fecha del aviso de la decisión para Asistencia Nutricional

De acuerdo con la ley federal de derechos civiles y las normas y políticas de derechos civiles del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (USDA), esta entidad está prohibida de discriminar por motivos de raza, color, origen nacional, sexo (incluyendo identidad de género y orientación sexual), credo religioso, discapacidad, edad, creencias políticas, o represalia o retorsión por actividades previas de derechos civiles.

La información sobre el programa puede estar disponible en otros idiomas que no sean el inglés. Personas con discapacidad que requieran medios alternos de comunicación para obtener información sobre el programa (por ejemplo, Braille, letra grande, cinta de audio, lenguaje de señas americano), debe ponerse en contacto con la agencia (estatal o local) donde solicitaron los beneficios. Las personas sordas, con dificultades auditivas o con discapacidades del habla pueden comunicarse con el USDA a través del Servicio Federal de Retransmisión al (800) 877-8339.

Para presentar una queja por discriminación en el programa, el reclamante debe llenar un formulario AD-3027, formulario de queja por discriminación en el programa del USDA que puede obtenerse en línea en: <https://www.usda.gov/sites/default/files/documents/ad-3027s.pdf>, en cualquier oficina del USDA, llamando al (833) 620-1071, o escribiendo una carta dirigida al USDA. La carta debe contener el nombre del demandante, la dirección, el número de teléfono y una descripción escrita de la acción discriminatoria alegada con suficiente detalle para informar al Subsecretario de Derechos Civiles (ASCR) sobre la naturaleza y fecha de una presunta violación de derechos civiles. El formulario AD-3027 completado o la carta debe presentarse por:

1. correo:

Food and Nutrition Service, USDA
1320 Braddock Place, Room 334
Alexandria, VA 22314; o

2. fax:

(833) 256-1665, o (202)-690-7442; o bien por

3. correo electrónico:

FNSCIVILRIGHTSCOMPLAINTS@usda.gov

Esta entidad es un proveedor que brinda igualdad de oportunidades.

Para obtener este documento en otro formato u obtener información adicional sobre esta política, comuníquese con la oficina local; Servicios de TTY/TDD: 7-1-1. • Available in English on-line or at the local office.